



ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, CELEBRADA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022.

Siendo las 09:00 horas del día 08 de abril de 2022, previa convocatoria reglamentaria de sus miembros realizada al efecto, se reúne en sesión ordinaria mediante videoconferencia el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, con participación de los miembros que en Anexo Nº 1 se relacionan, bajo la Presidencia de su titular D. Samuel Moraleda Ludeña, actuando como Secretario, el Secretario General del Organismo D. Roberto Carballo Vinagre.

El Sr. Presidente, tras contrastar con el Sr. Secretario que hay quórum suficiente, da comienzo a la sesión.

PUNTO 1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez constatado que todos han recibido copia del acta de la sesión anterior celebrada el 19 de noviembre de 202 junto con la convocatoria, y que por tanto conocen su contenido, se propone por el Sr. Presidente darla por leída, requiriendo previamente si precisan alguna observación que hacer a la misma. No produciéndose ninguna, queda aprobada el acta.

PUNTO 2º. BREVE REFERENCIA A LA SITUACIÓN HIDROLÓGICA Y DE SEQUÍA.

El Sr. Presidente da la palabra al Director Técnico, D. Fernando Aranda Gutiérrez para que comente la situación de sequía.

Comienza exponiendo un resumen de la situación de los embalses de la cuenca, apoyándose sobre unas tablas en la pantalla, indicando que en la Zona Oriental tenemos tan solo un 21% de capacidad de los embalses. En la Zona Occidental estamos cercanos al 30% de capacidad de los embalses y finalmente indicando que en la Zona Sur, es dónde mejor estamos con más de un 50% de capacidad.

En el conjunto de embalses de la C.H.G., de una capacidad total de 9.438 hectómetros cúbicos, hay tan solo embalsados 2.940 hectómetros cúbicos, es decir están en conjunto en un 31,2% de capacidad. Con esta situación de embalses que es bastante mala, la campaña de riegos que se ha definido es bastante precaria y con restricciones absolutamente en todas las zonas regables oficiales, con excepción de la Zona Regable de Peñarroya, siendo la única que va a poder realizar una campaña con total normalidad.

Seguidamente interviene el Comisario de Aguas, D. Ángel Nieva Pérez hablando sobre la situación piezométrica. Muestra una tabla con todas las masas de aguas





subterráneas de la cuenca del Guadiana, representando las comparativas de cada mes de marzo de cada año con el del año anterior por columnas desde el año 2014, dónde se pueden apreciar los colores rojos de descensos que predominan en la tabla desafortunadamente y los colores verdes que son de ascensos, indicando que caben dos episodios. En el entorno de los años 2016 y 2018 sobre todo en ciertas masas y en los años 2020 y 2021 que fue un año medio de precipitaciones en Extremadura y la borrasca Filomena en la Cuenca Alta el Guadiana tuvo una influencia que se sigue manifestando, viéndose incluso que en La Obispalía el balance de agua entre 2014 y 2022 tiene ascenso, siendo el resto todos descensos, en algunos casos muy acusados.

A continuación, interviene el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, D. José Ángel Rodríguez Cabellos, informando de los escenarios de sequía prolongada, que es la sequía de carácter hidrológico-ambiental, en este caso solo la Unidad Territorial 05 de Guadiana-Los Montes se encuentra en esa situación de sequía prolongada. En cuanto a la situación en indicadores y escenarios de escasez, que se trata de la sequía de carácter socioeconómico y por tanto de atención a las demandas, estando en situación de emergencia en Mancha Occidental, Jabalón-Azuer, Gasset-Torre de Abraham, Vicario y Tentudía. En situación de alerta se encuentran las unidades territoriales de Cigüela-Záncara, Guadiana-Los Montes, Sistema General, Alange-Barros y Molinos-Zafra-Llerena. En situación de prealerta se encuentran las Unidades Territoriales de Tierteafuera, Alto Zújar, Aljucén-Lácara-Alcazaba, Villar del Rey y Chanza-Andévalo.

Finalizada la información, el Sr. Presidente agradece la información y la brevedad en este punto y pasa al siguiente punto.

PUNTO 3º. CONFORMIDAD DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES CON LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE MEDIDAS EN SU CORRESPONDIENTE ÁMBITO COMPETENCIAL DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO 2022-2027 DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, CONFORME AL ARTÍCULO 80.5 DEL REAL DECRETO 907/2007, DE 6 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.

El Sr. Presidente le da la palabra a D. Francisco Viseas Trinidad, Jefe de Área de la Oficina de Planificación Hidrológica.

Comienza la presentación hablando de la revisión y actualización del Plan de tercer ciclo de planificación hidrológica para el periodo 2022-2027, indicando que su presentación se va a centrar específicamente en el Programa de medidas después de la consolidación de la propuesta del Plan Hidrológico, una vez incorporadas todas las observaciones que hemos recibido durante la consulta pública del mismo.

Todo esto en función de lo que dicta el artículo 80.5 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.





La presentación consta de tres apartados, una introducción, un apartado sobre el programa de medidas relativo a las inversiones previstas en el tercer ciclo de planificación y otro apartado final referente a las medidas normativas que figuran en el documento normativa del plan hidrológico del tercer ciclo. Comenzando por el primer apartado, empieza hablando del proceso de planificación hidrológica, indicando que es un proceso cíclico, cada ciclo es de seis años y tres años antes de la finalización de cada ciclo de la aprobación del plan del siguiente ciclo se realiza por ley el inicio de los trabajos de revisión del plan vigente. Dicha revisión constituye un proceso que culmina en la elaboración del plan del siguiente ciclo de planificación. Esta revisión se ha hecho en tres etapas, una primera etapa donde se ha actualizado el diagnóstico de la demarcación hidrográfica con la revisión y elaboración de los documentos iniciales, una segunda etapa donde se han determinado los problemas más importantes que afectan a la demarcación y las alternativas para su solución y una última etapa donde se ha dado solución a los problemas detectados en la etapa anterior mediante la aplicación de un programa de medidas. Durante todo el proceso se han sometido a consulta pública todos los documentos que se han ido elaborando y se han organizado jornadas de participación activa.

El proceso de planificación está acompañado de dos procesos de forma simultánea; uno es el proceso de participación y otro proceso de evaluación ambiental estratégica, cuyo fin es analizar, previamente a su ejecución, los impactos para el medio ambiente derivados de la planificación.

Centrándose en la consulta pública de la última etapa del proceso de planificación, la correspondiente a la elaboración del Plan Hidrológico, durante este periodo llevado a cabo entre el 22 de junio de 2021 y el 23 de diciembre de 2021, además de las jornadas de participación activa, tres talleres de participación territoriales y multisectoriales, dos jornadas de concertación de caudales ecológicos y la aportación por parte de Portugal de sus propuestas al proceso de participación pública transfronteriza en el marco de la evaluación ambiental estratégica, se han recibido por parte de los interesados, un total de 2.826 escritos de propuestas, observaciones y sugerencias. Finalmente, una vez tratados se han clasificado en 115 escritos diferentes y de esos escritos se han derivado aproximadamente 824 cuestiones.

Analizando el origen de los escritos recibidos, el 32% de los escritos recibidos tienen origen en la administración, el 22% proceden del sector agrario y el 13% de particulares. Estos escritos han servido para la consolidación de la propuesta del proyecto de plan hidrológico, incluyendo en el plan las modificaciones derivadas del proceso de consulta pública que se han considerado procedentes y explicando las no admitidas en el documento de respuesta que se ha preparado y que acompaña al informe de participación pública publicado en la web del Organismo de Cuenca.

De las 824 cuestiones mencionadas anteriormente, el 10% han dado lugar a modificaciones en el documento sometido a consulta pública, el 87% se han explicado de forma motivada, un 3% no se aceptado motivándose la razón y





finalmente hay dos cuestiones que se aceptan y se dan traslado a la Dirección General del Agua, para su consideración futura.

Se presenta un gráfico de barras donde se puede ver que la mayor parte de los documentos recibidos aluden al documento normativa del plan hidrológico, concretamente 182 cuestiones, seguidas de 164 cuestiones relativas al contenido de los anejos del plan y por otro lado cabe resaltar 86 cuestiones que han tenido que ver con el inventario de recursos y 77 cuestiones que tienen relación con determinados aspectos del programa de medidas.

Finalizada la exposición del primer punto, comiende a desarrollar el segundo punto referente al programa de medidas, definiendo éste como, la respuesta a los problemas detectados en la demarcación relacionados con la planificación.

Este programa incluye 367 medidas agrupadas en cinco categorías y en 19 tipos de medidas clave referidas a objetivos más concretos.

En este tercer ciclo tienen prioridad a las medidas ambientales, ya que es obligado el cumplimiento de los objetivos de la directiva en el año 2027, y además hay que tener en cuenta que las inversiones deben estar alineadas con el Pacto Verde Europeo y las distintas estrategias relacionadas con el mismo, lo que supone una fuente adicional de financiación para la ejecución del programa de medidas.

En cuanto al porcentaje de la inversión, como datos más importantes conviene recalcar, que el 28% de la inversión prevista para el periodo 2022-2027 corresponde a medidas para la reducción de la contaminación puntual debido a vertidos urbanos, el 25,1% corresponde a medidas para el incremento de recursos disponibles asociados a abastecimiento, el 9,6% son medidas para hacer frente a la contaminación difusa, un 5,4% son medidas destinadas a la mejora de las condiciones morfológicas y la atención a otros usos distintos al abastecimiento representa aproximadamente un 4% de la inversión total.

Analizando de forma más detallada los distintos tipos de medidas, en el caso de la contaminación puntual, tenemos 216 medidas, presupuestadas en unos 447 millones de euros. Las autoridades responsables de dichas medidas son la Administración General del Estado, a través de la Dirección General del Agua y la C.H.G., la sociedad estatal AQUAES, las CCAA Castilla la Mancha, Extremadura y Andalucía y las entidades locales, tanto diputaciones, como ayuntamientos.

En el programa de medidas se ha distinguido entre autoridades responsables de la información sobre la ejecución de las medidas, autoridades competentes desde el punto de vista legal de la actuación y la autoridad financiadora de las medidas.

Resumiendo, en cuanto al número de medidas de las que es responsable cada una de las autoridades competentes tenemos que la AGE es responsable de 119 medias, Castilla la Mancha es responsable de 45 medidas, Extremadura es responsable de 72 medidas, Andalucía de 38 y las entidades locales, en concreto las





diputaciones, son responsables de 78 medidas, así como los ayuntamientos son responsables de 7 medidas.

A continuación, comienza a hablar del documento normativa del plan, que ha sufrido una revisión y una actualización en el tercer ciclo y ha habido una reorganización de los capítulos y del contenido de la normativa para adaptar a la última modificación del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Resumiendo, se centra en el capítulo VI, en el cual se recoge el Programa de Medidas y dentro de este capítulo las medidas más significativas son las que están dirigidas a la protección de las masas de agua, tanto las superficiales, como las subterráneas, enumerando algunas de las medidas adoptadas.

El Sr. Presidente interviene para finalizar, agradeciendo la exposición realizada y preguntando si alguien quiere formular alguna observación o consulta.

Interviene D. Álvaro Jiménez (Junta de Extremadura – DGPIH), agradeciendo el trabajo de planificación realizado y dejando constancia de una medida que pidieron en el proceso de consulta, que era mantener la Presa del Bujo, siendo verdad que desde entonces hasta ahora ha habido un hecho que ha contribuido a mejorar la situación de la Mancomunidad de Tentudía, como ha sido la declaración de urgencia de esa interconexión con el embalse de Los Molinos, lo cual también agradecieron en su día al ministerio por responder a la demanda que hicieron y agradecerle al Sr. Presidente por la gestión realizada.

Señala que en caso de que esa interconexión o la mejora alternativa que se diera a la mancomunidad, tuviera alguna dificultad, pedirían que se vuelva a poner sobre la mesa.

Cree que el programa de medidas responde a una necesaria cooperación interadministrativa, siendo todos responsables y le alegra mucho ver que la participación de las agencias locales es muy sustancial, fruto de esos protocolos que firmaron la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales para, a petición de las tres entidades, dar cabida a la reducción de la contaminación de origen urbano.

Indica que la colaboración entre administraciones es el camino. El 95% de los municipios de España son menores de 20.000 habitantes, por lo que el peso de las entidades locales es fundamental.

Valoran muy positivamente las medidas en materia de gobernanza y creen que para resolver los problemas de los servicios esenciales en los municipios hacen falta infraestructuras y gestión agrupada. Pone como ejemplo el modelo extremeño, en el que están tratando de potenciar que tanto las mancomunidades, como los consorcios provinciales se hagan cargo de esa gestión en colaboración con quienes les dotan de infraestructuras, para que no pase lo que desgraciadamente en otros puntos ha pasado.

Tanto en materia de reducción de contaminación de origen urbano, abastecimiento, como en modernización, valoran muy positivamente las medidas de la AGE.





Consideran que es un programa ambicioso y realista y esperan que dentro de siete años puedan decir que ha sido exitoso.

Interviene el Sr. Presidente en muestra de agradecimiento, otorgando la palabra a D. Fernando Delgado (Junta de Andalucía).

Comienza su intervención agradeciendo la convocatoria y el trabajo realizado, mostrando el interés de mostrar una serie de posiciones que les preocupan. En primer lugar, las medidas que aparecen expresamente para la Junta de Andalucía las ratifican ya que suponen un compromiso importante que están haciendo en toda Andalucía, especialmente en depuración de aguas residuales. Han visto que hay distintas medidas que tienen inversión cero y algunas que aparecen como genéricas de la comunidad autónoma. Todas las respuestas de alegaciones han dicho que no se van a incluir medidas que no tengan compromiso de financiación y, sin embargo, visto el documento aparecen. Por ello, teniendo en cuenta estos antecedentes se propone su supresión, en concreto de las medidas que se hace alusión a comunidad autónoma 100%, puesto que no se les pueden asignar genéricamente unas medidas que no las han propuesto la propia administración a la que se le imputa. El resto de las recogidas a la Junta de Andalucía son correctas.

Expresa su interés en poder determinar quién es la autoridad competente para el seguimiento del incumplimiento de las directivas de depuración, ya que su gabinete jurídico dice que es el Organismo de Cuenca y la C.H.G. contesta que no lo es y hace un año solicitaron esa aclaración, con un informe jurídico también, que contraponga el suyo, después de que les dice DGA que todas las comunidades autónomas están de acuerdo, menos ellos.

Por otro lado también, le gustaría saber, porqué el desdoblamiento del túnel de San Silvestre aparece en este plan hidrológico y, sin embargo, no se lo notificaron al plan hidrológico del Tinto-Odiel-Piedras. Posteriormente si, cuando entienden que esa es una medida dirigida al Tinto-Odiel-Piedras, habiendo recibido críticas porque en su plan no aparecía.

Otra cuestión que consideran grave es la negativa a incluir la ampliación del bombeo de Bocacha. Ellos entienden que la ley 10/2018 del trasvase del Tinto-Odiel-Piedras al Guadalquivir, siendo una ley atípica, es una ley aprobada por el Presidente del Gobierno de España, lo deja muy claro en su disposición adicional única. Entonces, igual que están con una queja tremenda por la demora injustificada en la decisión sobre la presa de Alcolea, entienden que esa medida es obligatoria por ley, no siendo como cualquier plan hidrológico que dice "esto se hará algún día", si no que dice expresamente, "priorizarán y agilizarán esas actuaciones" y eso no se está haciendo.

Al río Guadalquivir si se le han otorgado las concesiones con origen en el Andévalo y en el Chanza, les tienen paralizada la presa de Alcolea sin justificación y se niegan a incorporar ese compromiso del bombeo del Bocachanza. Por ello, con sentimiento de tristeza, estiman que no responde ni a la realidad, ni a los compromisos, ni a las necesidades. Por otro lado, han avanzado en intentar esclarecer el reparto





competencial en la cuenca del Chanza, se ha mejorado un poco el criterio del Guadiana, pero siguen pensando que es insuficiente. La cuenca del Chanza no discurre por ninguna otra comunidad autónoma que no sea la andaluza y ese es el requisito que establece la Constitución Española para asignar competencias al Estado. El sistema hidrológico Andévalo-Chanza-Piedras es un sistema hidrológico indivisible y este plan hidrológico va en el sentido contrario. Vuelve a intentar dividir lo que es indivisible, vuelve a intentar separar comunidades de regantes y creen que es un error, por eso en su momento presentaron las alegaciones correspondientes, poniendo de manifiesto, que han llegado a la conclusión, por la demora que tiene la DGA en darles respuesta, porque tanto la C.H.G. como la DGA, llegan a decir que el RD 1560/2005 de Transferencia es ilegal y les han dicho en algunas casas "este artículo no se aplica", siendo un decreto que lleva casi 17 años aprobado.

Están bloqueados en la situación concesional, siguen sin tener el criterio fijo y al final los perjudicados van a ser el estado de las masas de agua y los usuarios. Por lo tanto, lamenta expresar su tristeza y desacuerdo, porque considera que este plan en vez de avanzar en reconocer lo que ya ha reconocido el Estado, que el sistema Andévalo-Bocachanza-Piedras es un sistema indivisible. Si hay que modificar la ley de aguas, que se modifique, ya que la Constitución Española está por encima y esto es algo que ya han solicitado.

Expresa finalmente que no van a poder gestionar la cuenca en el marco actual y con éste Plan Hidrológico, reiterando que aceptan las medidas en las que aparece la Junta de Andalucía, rechazando las que no tienen puesta asignación o que se ponga comunidades autónomas en genérico, que no se incluya la ampliación del bombeo del Bocachanza, considerando que es contrario a derecho y que no se asuma la competencia del Organismo de Cuenca en el seguimiento del cumplimiento de la directiva de depuración.

Interviene el Sr. Presidente agradeciendo su intervención, confirmando algunas de las cuestiones que ha expresado en su intervención, haciendo alusión al tema de incluir Bocachanza, indicando que para C.H.G. es muy complicado al no existir acuerdo con Portugal. Tampoco se pueden poder de acuerdo en el ámbito competencial del Chanza, ya que ellos entienden que forma parte de la cuenca del guadiana, al ser una cuenca intercomunitaria con frontera con Portugal, apoyando la modificación de la ley de aguas propuesta, ya que con los procedimientos legislativos actuales esa cuestión no puede ser atendida.

Termina dando la palabra a D. José Ángel Rodríguez para que apunte alguna cuestión más concreta de la intervención de D. Fernando.

Comienza explicando las referencias que ha hecho D. Fernando a las medidas del plan de gestión de riesgos de inundaciones incluidas en el plan, afirmando que efectivamente son genéricas, pero aparecen absolutamente en todos los planes de gestión de riesgos de inundaciones y se incluyen en el programa de medidas del plan hidrológico en cuanto que plan de gestión de riesgos de inundaciones.





En relación a la inversión cero, es por falta de información, no es una cuestión que vayan a imponer esas medidas, si no a un desconocimiento de ese valor o de esa inversión.

En cuando al resto de las cuestiones indica que ya las ha comentado el Sr. Presidente. Por un lado el túnel de San Silvestre, es una obra de interés general, afectando tanto a Tinto-Odiel-Piedras como a Guadiana, porque va de una parte a otra y en consecuencia tenía que aparecer en un plan, proponiendo la DGA que apareciera en el plan de la C.H.G., porque además es una obra de su competencia.

Vuelve a intervenir D. Fernando Delgado reiterando su posición anteriormente expuesta.

Toma la palabra el Sr. Presidente y da la palabra a D. José Manuel Martín, comenzando su intervención ratificando las medidas que corresponden a Castilla la Mancha, haciendo el esfuerzo por cumplirlas y termina dirigiéndose al Sr. Presidente para comentarle que echan de menos medidas para cumplir con los compromisos del PEAG.

El Sr. Presidente interviene para finalizar este punto y dar conformidad al Programa de Medidas, instando al Sr. Secretario a comenzar la votación.

El Sr. Secretario procede a pasar lista de todos los asistentes, recordando que esta votación no cabe abstención al ser todos los miembros designados según lo establecido en el artículo 17.3 b) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Finalizada la votación, se han obtenido 4 votos a favor y 2 en contra.

Dos de los vocales expresan su sentido de voto pidiendo que conste en acta y para que así conste.

D. Fernando Delgado vota a favor de las medidas que corresponden exclusivamente a la Junta de Andalucía.

D. José Manuel Martín vota a favor de las medidas que corresponde a la Junta de Castilla la Mancha estando el contra del programa de medidas, por lo anteriormente expuesto.

PUNTO 4º. CONFORMIDAD EXPRESA DE LAS AUTORIDADES CON LAS MEDIDAS DE SU COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE MEDIDAS DEL PLAN HIDROLÓGICO (COMO AUTORIDADES COMPETENTES O RESPONSABLES, O FINANCIADORAS).

Finalizada la votación del tercer punto, el Sr. Presidente da paso a la votación del cuarto punto, instando a Sr. Secretario a comenzar la votación.





Finalizada la votación, se han obtenido 6 votos a favor, siendo un resultado unánime.

PUNTO 5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No produciéndose más intervención, el Sr. Presidente finaliza la sesión siendo las 10:10 horas del día y lugar reseñados al principio, y agradece a todos la participación en la reunión.

LA SECRETARIA,

Fdo. Yolanda García Seco

VºBº
EL PRESIDENTE,

Fdo. Samuel Moraleda Ludeña

